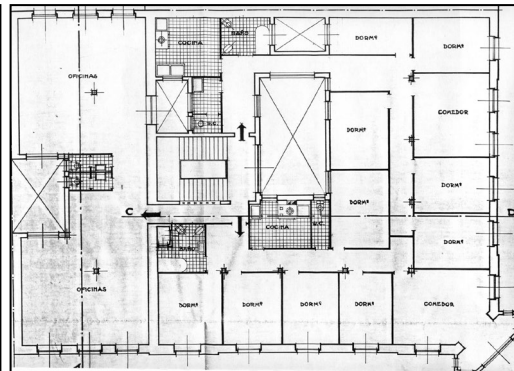


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**

BERGARA 2



Autores y fecha: Carlos Uriarte, 1867 (2) //Francisco Urcola; 1941 (2 y 4).

Descripción.

Edificio en esquina con planta baja más tres plantas altas de origen (Carlos Uriarte, 1867), al que en 1927 se le añadieron miradores de hormigón en el chaflán. En 1936 Ramón Cortázar redactó un proyecto de tres levantes (dos a paño de fachada y el tercero retranqueado) que incluía la continuación del mirador del chaflán y un torreón con aguja de esquina, que no llegó a construirse. En 1941 Francisco Urcola refundió este proyecto con la reforma y anexión del contiguo edificio de Bergara 4, lo que fue llevado a cabo. Recientemente se ha procedido al vaciado de ambos y a la elevación de dos plantas más amansardadas en el nº 2 (la primera de las cuales sustituye a la planta 6ª retranqueada de 1941) Fachada en sillería, destacando las parejas de pilastras que marcan los módulos extremos de cada fachada.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: levantes amansardados (6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.